



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL D.F., ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE", PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS", PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA", PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA", PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO", PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO", PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO", PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS", PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA", PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO", PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA", PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA" Y PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA", NÚMERO INAH-CNRMS-CS-038/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDA CONJUNTAMENTE POR EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR EL C. JOSÉ MARÍA MUÑOZ BONILLA, COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS INAH, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA FICOT, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OSCAR DE LA ROSA REVILLA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPUESTA JUNTA QUE CELEBRÓ CON LA EMPRESA QUE SE PRECISA COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y QUE ES FEJASTEC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO

CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CELEBRARON EL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL D.F., ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE", PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS", PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA", PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA", PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO", PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO", PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO", PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS", PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA", PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO", PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA", PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA" Y PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA", NÚMERO INAH-CNRMS-CS-038/14, MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO, HASTA SU CONCLUSIÓN, CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS MARCADOS CON LETRA "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L" Y "M", ACORDE AL SIGUIENTE CUADRO DONDE SE EXPRESAN LOS IMPORTES A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

CENTRO INAH	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE"	\$1,615,549.34	\$258,487.89	\$1,874,037.23
PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS"	\$5,206,697.10	\$833,071.54	\$6,039,768.64
PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA"	\$1,927,648.80	\$308,423.81	\$2,236,072.61
PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA"	\$233,903.56	\$37,424.57	\$271,328.13

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
FEDERALES



V/1673

PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO"	\$216,340.08	\$34,614.41	\$250,954.49
PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO"	\$178,693.24	\$28,590.92	\$207,284.16
PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO"	\$688,191.90	\$110,110.70	\$798,302.60
PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS"	\$271,539.84	\$43,446.37	\$314,986.21
PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA"	\$1,749,976.80	\$279,996.29	\$2,029,973.09
PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO"	\$536,079.72	\$85,772.76	\$621,852.48
PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA"	\$355,378.98	\$56,860.64	\$412,239.62
PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA"	\$1,591,126.90	\$254,580.30	\$1,845,707.20
PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA"	\$343,119.92	\$54,899.19	\$398,019.11

Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

CENTRO DE TRABAJO	INICIO	TÉRMINO
PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE"	25 DE FEBRERO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA"	CENTRO INAH CHIHUAHUA 01 DE MARZO DE 2014	CENTRO INAH CHIHUAHUA 31 DE DICIEMBRE DE 2015
	MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA 28 DE FEBRERO DE 2014	MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA 31 DE DICIEMBRE DE 2015
	MUSEO DE LAS CULTURAS DEL NORTE 01 DE MARZO DE 2014	MUSEO DE LAS CULTURAS DEL NORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS"	CENTRO INAH TAMAULIPAS 27 DE FEBRERO DE 2014	CENTRO INAH TAMAULIPAS 31 DE DICIEMBRE DE 2015
	MUSEO DE LAS CULTURAS HUASTECAS 28 DE FEBRERO DE 2014	MUSEO DE LAS CULTURAS HUASTECAS 31 DE DICIEMBRE DE 2015



PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA"	01 DE MARZO DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015

LO QUE HACE UN IMPORTE SUBTOTAL DE: \$14,914,246.18 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$2,386,279.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$17,300,525.56 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 56/100 M.N.).

SEGUNDO

EL CONTRATO ALUDIDO, SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME LO PREVISTO EN SU ARTÍCULO 52, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; Y SE AJUSTA TAMBIÉN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE SEÑALA QUE SI LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA HASTA POR EL VEINTE POR CIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY REBASA EL EJERCICIO FISCAL, PERO SIN EXCEDER EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS O DE SERVICIOS, QUE REQUIEREN LA CONTINUIDAD EN SU PRESTACIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL Y RESULTEN INDISPENSABLES PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, NO SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, PERO SU EJERCICIO Y PAGO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE LE SEA APROBADO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

**DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE "EL INSTITUTO".

I.2 QUE LA LIC. MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE

COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO



CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MARÍA TERESA FRANCO Y GONZÁLEZ SALAS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN II DE SU LEY ORGÁNICA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,435, DE FECHA 9 DE JULIO DE 1998, ANTE EL LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

- I.3 QUE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS SUS DECLARACIONES QUE FUERON INCORPORADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO.
- I.4 QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO MODIFICAR EL CONTRATO MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5 QUE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- II.1 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA LA LIC. MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN TÉRMINOS DE LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN I.2 DE "EL INSTITUTO" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO ENCUENTRAN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- II.2 QUE RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS SUS DECLARACIONES QUE FUERON INCORPORADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO
- II.3 QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.4 QUE CUENTAN CON CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENEN EN INCREMENTAR EL MONTO Y AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL D.F., ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE", PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS", PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA", PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA", PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO", PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO", PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO", PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS", PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA", PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO", PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA", PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA" Y



PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA", NÚMERO INAH-CNRMS-CS-038/14, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

CENTRO INAH	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	VIGENCIA	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN APLICADO EN MONTO Y VIGENCIA
PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE"	\$217,798.67	\$34,847.79	\$252,646.46	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.4814%
PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS"	\$706,121.85	\$112,979.50	\$819,101.35	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA"	MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA			01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5416%
	\$112,250.73	\$17,960.12	\$130,210.87		
	CENTRO INAH CHIHUAHUA			01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
\$37,251.41	\$5,960.22	\$43,211.63			
PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA"	MUSEO DE LAS CULTURAS DEL NORTE			01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
	\$111,754.26	\$17,880.68	\$129,634.94		
PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA"	\$31,721.53	\$5,075.44	\$36,796.97	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO"	\$29,339.61	\$4,694.34	\$34,033.95	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO"	\$24,234.02	\$3,877.44	\$28,111.46	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO"	\$93,331.21	\$14,932.99	\$108,264.20	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS"	CENTRO INAH TAMAULIPAS			01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5215%
	\$18,385.41	\$2,941.66	\$21,327.07		



	MUSEO DE LAS CULTURAS HUASTECAS			01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5416%
	\$18,358.10	\$2,937.30	\$21,295.40		
PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA"	\$237,328.35	\$37,972.54	\$275,300.89	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO"	\$72,702.06	\$11,632.33	\$84,334.39	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA"	\$48,195.79	\$7,711.33	\$55,907.12	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA"	\$215,785.45	\$34,525.67	\$250,311.12	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%
PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA"	\$46,533.24	\$7,445.32	\$53,978.56	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016	13.5618%

LO QUE HACE UN IMPORTE SUBTOTAL DE: \$2,021,091,71 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL NOVENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$323,374.67 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$2,344,466.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.).

LOS MONTOS QUEDAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE QUE SE AUTORIZA A "EL INSTITUTO", SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LAS PARTES".

SEGUNDA "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES CUADROS DE PAGO:

PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE"

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Zona Arqueológica de Xpuhil. Carretera Escárcega Chetumal Km. 150.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Balamku. Carretera Escárcega Chetumal Km. 95.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REV. 10/11



Zona Arqueológica de Hochob. A 125 Km. Al Oriente de la Ciudad de Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Edzna. Carretera Campeche Edzna Km. 55.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Tabasqueño. A 125 Km. Al Oriente de la Ciudad de Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Chicanna. Carretera Escárcega Chetumal Km. 140.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Becan. Carretera Escárcega Chetumal Km. 145.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Hormiguero A 349 Km. Al Norte del Estado de Campeche y a 23 Km. Al Suroeste del Poblado de Xpuhil, en el Municipio de Calakmul.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Calakmul. Carretera Escárcega-Xpuhil Km. 98.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Zona Arqueológica de Santa Rosa Xtampak. Carretera Holecchen, Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Museo Fuerte de San José el Alto. Avenida Morazán S/N, Ciudad San Francisco de Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Museo Fuerte de San Miguel. Avenida Escénica, S/N, Ciudad San Francisco de Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Museo de Arquitectura Maya Bataarte de la Soledad. Calle 8, S/N, Colonia Centro, Ciudad de San Francisco de Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Dirección de Museos (Oficinas Administrativas) Calle 10 No. 223, Barrio de Guadalupe, Ciudad San Francisco	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Museo Arqueológico del Camino Real. Domicilio conocido, Frente al Parque Principal, Hecelchakan, Campeche.	1	\$4,122.00	\$3,855.95	\$4,122.00
Oficinas Centro INAH Campeche (Teniente del Rey) Calle 59 No. 36, entre 14 y 16, Colonia Centro, C.P. 24000, Ciudad de San Francisco de Campeche.	3	\$12,366.00	\$11,567.42	\$12,366.00

INAH  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
7  
2



CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH CAMPECHE, UBICADA EN CALLE 59 NO. 36, ENTRE CALLE 14 Y 16, ANEXO A LA CASA DEL TENIENTE DEL REY, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.

**PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	CENTRO DE PAGO
Centro Cultural de los Altos. Avenida Lázaro Cárdenas s/n, Ex Convento de Santo Domingo, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	5	\$26,728.00	\$25,003.00	\$26,728.00	Administración del Centro INAH Chiapas
Museo Arqueológico del Soconusco 8ª Avenida Norte No. 20. Col. Centro Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas	2	\$10,690.50	\$10,001.00	\$10,690.50	Administración del Centro INAH Chiapas
Museo Arqueológico De Comitán Calle sur oriente sin número colonia centro, Comitán de Domínguez, Chiapas.	2	\$10,690.50	\$10,001.00	\$10,690.50	Administración del Centro INAH Chiapas
Museo de Sitio y Módulos de Servicio (Zona Arqueológica de Palenque) Carretera a las Ruinas KM. 6.5 Palenque, Chiapas	13	\$69,493.00	\$65,013.85	\$69,493.00	Administración de la Zona Arqueológica de Palenque
Museo de Sitio y Zona Arqueológica de Toniná Carretera Ocosingo-zona arqueológica de Toniná, entronque Km. 10, Ocosingo, Chiapas	5	\$26,728.00	\$25,003.00	\$26,728.00	Administración del Centro INAH Chiapas
Museo Regional de Chiapas y Oficinas del Centro INAH Chiapas Calzada de los Hombres Ilustres s/n, Parque Madero Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	8	\$42,765.00	\$40,006.00	\$42,765.00	Administración del Centro INAH Chiapas
Módulos de Servicios Zona Arqueológica de Tenam Puente Carretera Comitán de Domínguez -La Trinitaria Km. 15 entrada al Ejido Francisco Sarabia, Comitán de Domínguez, Chiapas	2	\$10,690.50	\$10,001.00	\$10,690.50	Administración del Centro INAH Chiapas
Módulos de Servicios grupos "a" y "f" de la Zona Arqueológica de Izapa Se localiza a 13 kms. de Tuxtla Chico, partiendo de Tapachula en Dirección a Frontera Talismán	2	\$10,690.50	\$10,001.00	\$10,690.50	Administración del Centro INAH Chiapas
Módulo de servicio del Sitio Arqueológico de Chiapa de Corzo Se localiza en la Av. Hidalgo s/n, Barrio Benito Juárez, Localidad Chiapa de Corzo, Chiapas	1	\$5,344.00	\$5,000.00	\$5,344.00	Administración del Centro INAH Chiapas



COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISADO



Módulo de servicios del sitio arqueológico de Iglesia Vieja Se localiza a 11 kilómetros de la ciudad de Tonalá, Chiapas;	1	\$5,344.00	\$5,000.00	\$5,344.00	Administración del Centro INAH Chiapas
Módulo de servicios del Sitio Arqueológico de Lagartero Se localiza en el Ejido Lagos de Colón, municipio de la Trinitaria, Chiapas	2	\$10,690.50	\$10,001.00	\$10,690.50	Administración del Centro INAH Chiapas
Módulo de servicios del Sitio Arqueológico de Chinkultic Se localiza a 2 kilómetros del poblado Miguel Hidalgo, municipio de La Trinitaria, Chiapas (carretera Fronteriza que conduce al Parque Nacional Lagos de Montebello)	2	\$10,690.50	\$10,001.00	\$10,690.50	Administración del Centro INAH Chiapas

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO INAH CHIAPAS, UBICADA EN CALZADA DE LOS HOMBRES ILUSTRES S/N, ZONA CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE PALENQUE SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA, CON DOMICILIO EN CARRETERA PALENQUE RUINAS KM. 6.5., PALENQUE, CHIAPAS.

**PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	CENTRO DE PAGO
MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA Avenida 16 de septiembre y avenida Juárez S/N, colonia Centro, Ciudad Juárez, Chih., C.P. 32000	2	\$25,492.70	\$23,848.15	\$25,492.70	Administración del Museo
	1	\$12,746.35	\$11,924.50	\$12,746.35	
Centro INAH Chihuahua Paseo Bolívar núm. 608 y Paseo Bolívar núm. 614, Colonia Centro, Chihuahua, Chih.	1	\$12,690.10	\$11,871.21	\$12,690.10	Administración del Centro INAH
Museo de las Culturas del Norte, Ubicado en la Zona Arqueológica de Paquime	2 elementos de Lunes a Sábado	\$25,380.30	\$23,742.20	\$25,380.30	Administración del Museo
	1 elemento en Domingo	\$12,690.15	\$11,871.16	\$12,690.15	

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y JUÁREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 32000, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH CHIHUAHUA, UBICADA EN PASEO BOLÍVAR NÚM. 608 Y PASEO BOLÍVAR NÚM. 614, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH, Y MUSEO DE LAS CULTURAS DEL NORTE, UBICADO EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE PAQUIME.

X



COORDINACIÓN NACIONAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



**PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA"**

CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Colima	Calle Hidalgo, número 182, Colonia Centro, Código Postal 28000, en la Ciudad de Colima, Colima	1	\$5,403.10	\$5,054.56	\$5,403.10
	Allende No, 116	1	\$5,403.10	\$5,054.57	\$5,403.10
	Av. Tecnológico s/n Zona Arqueológica La Campana				
	Calle. Teotihuacán s/n Zona Arqueológica El Chanal				

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH COLIMA, UBICADA EN CALLE HIDALGO, NUMERO 182, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Durango Avenida 16 De Septiembre Número 130, Colonia Silvestre Dorador, Código Postal 34070, Durango, Durango.	2	\$9,994.70	\$9,350.21	\$9,994.70

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH DURANGO, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 130 COLONIA SILVESTRE DORADOR, C.P. 34070, DURANGO, DGO.

**PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Guanajuato Calle de Real Numero 42, col. Marfil en Guanajuato, C.P. 36251, Guanajuato, Gto.	2	\$8,255.49	\$7,723.04	\$8,255.49

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH GUANAJUATO, UBICADA EN CALLE DE REAL NUMERO 42, COLONIA MARFIL, C.P. 36251, EN GUANAJUATO, GTO.



**PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Oficinas del Centro INAH Tabasco Plutarco Elías Calles 401 Esq. Obrero Mundial, Col. Jesús García, Centro, Tabasco	1	\$6,358.80	\$5,948.97	\$6,358.80
Zona Arqueológica La Venta Carretera Villa Benito Juárez s/n, Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco	2	\$12,717.60	\$11,897.12	\$12,717.60
Zona Arqueológica Comalcalco Ranchería Norte 1ra Sección Comalcalco, Tabasco	2	\$12,717.60	\$11,897.12	\$12,717.60

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH TABASCO, UBICADA EN PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 401, ESQUINA OBRERO MUNDIAL, COLONIA JESÚS GARCÍA, C.P. 86040, CENTRO, TABASCO.

**PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	CENTRO DE PAGO
Centro INAH Tamaulipas Calzada General Luis Caballero, No.1552 Col. Tamatan, C. P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	1	\$6,263.18	\$5,859.05	\$6,263.18	Administración del Centro INAH
Museo de la Cultura Huasteca Boulevard López Mateos S/N, Colonia Obrera, Tampico, Tamaulipas	1	\$6,253.80	\$5,850.50	\$6,253.80	Administración del Centro INAH

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH OAXACA, UBICADO EN CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO, NÚMERO 1552, COLONIA TAMATAN, C.P. 87060, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

**PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Oficinas Administrativas del Centro INAH Pino Suárez 715 centro Oaxaca	3 de tiempo completo 8 hrs	\$12,438.20	\$11,635.70	\$12,438.20
	1 de ½ tiempo 4 hrs.	\$2,073.00	\$1,939.20	\$2,073.00
Museo de las Culturas Oaxaca Andador Turístico Macedonio Alcalá esq. Con Gurrion Col. Centro	13	\$53,898.50	\$50,422.55	\$53,898.50
Unidad de servicios de la Zona Arqueológica de Mitla Zona Arqueológica de Mitla	1	\$4,146.00	\$3,878.50	\$4,146.00
Ex convento de Cuilapan de Guerrero Cuilapan de Guerrero Oaxaca	1	\$4,146.00	\$3,878.50	\$4,146.00

11  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
COORDINACIÓN PLANEACIÓN  
ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISIÓN



Museo de Sitio Casa Juárez Calle García Vigil Núm. 609, Centro Oaxaca De Juárez, Oaxaca	1	\$4,146.00	\$3,878.50	\$4,146.00
---	---	------------	------------	------------

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH TABASCO, UBICADA EN JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 715, COLONIA CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA.

**PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Guerrero Calle de Abasolo número 46, Colonia Centro, Código Postal 39000, Chilpancingo, Gro.	1	\$4,127.75	\$3,861.45	\$4,127.75
Museo Regional Guerrero Plaza Cívica 1er. Congreso De Anahuac, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.	1	\$4,127.75	\$3,861.45	\$4,127.75
Museo Arqueológico "Guillermo Spratling" Calle Porfirio A. Delgado. No. 01, Col. Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Gro.	1	\$4,127.75	\$3,861.45	\$4,127.75
Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego" Calle Hornitos y Morelos s/n, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero	3	\$12,383.25	\$11,584.71	\$12,383.25

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH GUERRERO, UBICADA EN CALLE ABASOLO NÚMERO 46, COLONIA CENTRO. C.P. 39000. CHILPANCINGO, GUERRERO.

**PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Coahuila Calle José María Morelos y Pavón No. 244 Zona Centro C.P. 25000, en Saltillo Coahuila	1	\$5,472.80	\$5,119.67	\$5,472.80
Museo Regional De La Laguna Av. Juárez S/N Int. Bosque Venustiano Carranza Col. Centro Torreón, Coah.	2	\$10,945.60	\$10,239.32	\$10,945.60

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH COAHUILA, UBICADA EN CALLE DE MORELOS, NUMERO 244, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA.



**PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Puebla Av. Ejércitos de Oriente s/n Centro Cívico e de Mayo, Los Fuertes, Puebla, Pue.	3	\$12,972.12	\$12,135.99	\$12,972.12
Museo Regional de Puebla Av. Ejércitos de Oriente s/n Centro Cívico e de Mayo, Los Fuertes, Puebla, Pue.	1	\$4,324.04	\$4,045.11	\$4,324.04
Museo de la Evangelización de Huejotzingo Plaza de Armas s/n Huejotzingo, Pue.	2	\$8,648.08	\$8,090.20	\$8,648.08
Museo de Santa Mónica 18 Poniente No. 103 Col. Centro, Puebla, Pue.	3	\$12,972.12	\$12,135.99	\$12,972.12
Museo De La No Intervención Av. Ejércitos de Oriente s/n Centro Cívico e de Mayo, Los Fuertes, Puebla, Pue.	2	\$8,648.08	\$8,090.20	\$8,648.08
Museo De Sitio De Cholula 8 Norte No. 2 Cholula, Pue.	2	\$8,648.08	\$8,090.20	\$8,648.08
Museo De La Zona Arqueológica De Cantona Tepeyahualco, Cantona	2	\$8,648.08	\$8,090.20	\$8,648.08
Museo del Fuerte de Guadalupe Av. Ejércitos de Oriente s/n Centro Cívico e de Mayo, Los Fuertes, Puebla, Pue.	2	\$8,648.08	\$8,090.20	\$8,648.08

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA EJÉRCITO DE ORIENTE S/N, UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO, C.P. 72270. PUEBLA, PUEBLA.

**PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA"**

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE ELEMENTOS	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2016 (MÁS I.V.A.)	UN PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2016 (MÁS I.V.A.)
Centro INAH Sinaloa Ángel Flores #154 Ote. Colonia Centro, Culiacán Sinaloa.	1	\$7,926.00	\$7,414.62	\$7,926.00
Museo Arqueológico De Mazatlán Sixto Osuna #76 Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa.	1	\$7,926.00	\$7,414.62	\$7,926.00

CANTIDADES QUE SERÁN LIQUIDADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INAH SINALOA, UBICADA EN ÁNGEL FLORES, NÚMERO 154 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SINALOA.

TODOS LOS IMPORTES SERÁN LIQUIDADOS EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO. DICHA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR LOS SERVICIOS, DESCUENTOS OTORGADOS, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL REPORTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE

13  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



LA EMPRESA Y PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ENTREGADOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DEL IMSS DEL ÚLTIMO BIMESTRE CON EL PAGO CORRESPONDIENTE Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORÓ DURANTE EL PERÍODO DE PAGO.

LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ IR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON DOMICILIO FISCAL EN CÓRDOBA NÚMERO 45, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; R.F.C.: INA460815GVI.

DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONVENIO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL D.F., ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARTIDA 01 "CENTRO INAH CAMPECHE", PARTIDA 02 "CENTRO INAH CHIAPAS", PARTIDA 03 "CENTRO INAH CHIHUAHUA", PARTIDA 05 "CENTRO INAH COLIMA", PARTIDA 06 "CENTRO INAH DURANGO", PARTIDA 08 "CENTRO INAH GUANAJUATO", PARTIDA 16 "CENTRO INAH TABASCO", PARTIDA 17 "CENTRO INAH TAMAULIPAS", PARTIDA 20 "CENTRO INAH OAXACA", PARTIDA 21 "CENTRO INAH GUERRERO", PARTIDA 25 "CENTRO INAH COAHUILA", PARTIDA 26 "CENTRO INAH PUEBLA" Y PARTIDA 29 "CENTRO INAH SINALOA", CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS MARCADOS CON LETRA "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L" Y "M" DEL CONTRATO ORIGINAL QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE INTEGRARON AL CITADO INSTRUMENTO.

CUARTA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS ALUDIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, PROGRAMA Y PRECIOS APROBADOS POR "EL INSTITUTO", CONTENIDOS EN LOS ANEXOS MARCADOS CON LETRA "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L" Y "M" DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICARÁ EL MONTO DE LA FIANZA OTORGADA ANTERIORMENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVARON DEL CONTRATO ORIGINAL, A EFECTO DE QUE SE SIGA GARANTIZANDO EL 10% DEL MONTO TOTAL PACTADO, EL CUAL DEBERÁ INCORPORARSE CON NÚMERO Y CON LETRA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE SON OBJETO DE ESTE CONVENIO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A "EL INSTITUTO" EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EN LA QUE ADEMÁS DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ORIGINAL.





SEXTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTRATAR Y ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR RIESGOS PROPIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN DEDUCIBLE PARA EL INSTITUTO Y/O ASEGURADO Y CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS QUE SU PERSONAL PUEDA OCASIONAR MIENTRAS REALIZA SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DEL INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO.

SÉPTIMA "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE OBLIGAN CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y SU ANEXO "A".

OCTAVA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN CINCO EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OSCAR DE LA ROSA REVILLA APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA FICOT, S.A. DE C.V.

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO RÍOS APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C.V.

JOSÉ MARÍA MUÑOZ BONILLA COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS INAH